



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 717 MAGAP

DR. LEONARDO RAMÓN ESPINEL MARTÍNEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución No 670 MAGAP, de 03 de diciembre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, dio inicio al presente proceso de contratación; y aprueba los pliegos correspondientes para la contratación mediante Régimen Especial de Comunicación Social para el **"Diseño, producción, realización y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para difundir el Programa Nacional de Cárnicos"**;

Que, con fecha 08 de diciembre de 2010, a las 16h20, se publicó la invitación en el portal www.compraspublicas.gov.ec, a la empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., para que presente su oferta en el proceso CDP-MAGAP-31-2010, para el **"Diseño, producción, realización y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para difundir el Programa Nacional de Cárnicos"**;

Que, con memorando No. 672 SJ/DCP, 09 de diciembre de 2010, el abogado Carlos Albán Subía, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notifica a la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, su calidad de Delegada del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, para el proceso de régimen especial de Comunicación Social No. CDP-MAGAP-31-2010, para el **"Diseño, producción, realización y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para difundir el Programa Nacional de Cárnicos"** de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución No. 670 de 03 de diciembre de 2010;

Que, la oferta fue presentada el 09 de diciembre de 2010, a las 14h41, dentro del período establecido en el proceso para la recepción de ofertas en el calendarios del proceso.

Que, con fecha 09 de diciembre de 2010, a las 16h00, se llevó a cabo la sesión de apertura de la oferta para el proceso de Régimen Especial No. CDP-MAGAP-31-2010, para el **"Diseño, producción, realización y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para difundir el Programa Nacional de Cárnicos"** concluyendo la señora Delegada de la máxima autoridad para el presente proceso, que al haber cumplido el oferente con los aspectos legales, técnicos y económicos, se recomienda al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, la adjudicación a la empresa RIVAS & HERRERA Publicidad S.A.;

Que, con Memorando No. 001-CDP-MAGAP-2010, la señora Mónica Aray de Alemida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, remite el informe de la delegación del proceso al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca. Dr. Leonardo Ramón Espinel Martínez, recomendado la adjudicación a la Agencia Rivas y Herrera Publicidad S.A. del Proceso No. CDP-MAGAP-31-2010, cuyo objeto es el **"Diseño, producción, realización y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para difundir el Programa Nacional de Cárnicos"**;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 2, numeral 3 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo señalado en el artículo 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el Art. 17 del Régimen Jurídico y Administrativos de la Función Ejecutiva;

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa de Comunicación Social No. CDP-MAGAP-32-2010, para el **“Diseño, producción, realización y ejecución de los productos comunicacionales necesarios para difundir el Programa Nacional de Cárnicos”** a la empresa RIVAS Y HERRERA PUBLICIDAD S.A. por el valor de USD\$ 850.000,00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA. La forma de pago se la realizará de la siguiente manera: Cincuenta por ciento (50%), a la suscripción del contrato, en calidad de Anticipo; el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, al 31 de enero de 2011, previa la suscripción de informe favorable emitido por el Administrador del Contrato, según el plan de medios; y, el veinte por ciento (20%) restante, a la entrega de los Informes de cumplimiento definitiva de todos los servicios de Difusión, Información y Publicidad estipulados en el Plan de Medios total, previo informe a satisfacción de la Subsecretaría de Fomento Ganadero, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano. El plazo para la ejecución de la presente contratación es, de desde la firma del contrato hasta marzo de 2011 de acuerdo al Plan de Medios.

Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación Pública y asuntos Administrativos.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.


COMUNIQUESE y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los

14 DIC 2010


DR. LEONARDO RAMÓN ESPINEL MARTÍNEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA


JAPE/CAS/GIMV
2010-14-12